

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

TERESA HERNANDEZ CRUZ
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0028

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

ASUNTO: Orden Sobre el Estado de los
Procedimientos

ORDEN

Atendida la “Moción Informativa y Solicitud de Término Adicional para Informar” presentada por la parte Querellada el 15 de abril de 2025, se concede un **término de veinte (20) días**, desde la notificación de esta Orden, para informar sobre los resultados de los trabajos realizados para atender el reclamo del Querellante.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 21 de abril de 2025. Certifico además que hoy, 21 de abril de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0028 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com, rachel.teresa.hernandez@gmail.com y wrmhpowersolar@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Teresa Hernández Cruz
Urb. Parkville
H-2 Calle Lopategui
Guaynabo, PR 00969

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de abril de 2025.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina

